

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECISIETE Y DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/457/2023 con fecha de recepción 17 de Agosto del dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Acuña, Coahuila de Zaragoza los días diecisiete y dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciada Carola Martelet Treviño, titular del juzgado.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día 17 de Agosto del dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **328** audiencias, desahogando **178**, difiriendo **125**, y cancelando **25**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **479** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **73** medios de auxilio judicial, y librados **28** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **59** sentencias definitivas y **72** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **22** medios de impugnación durante el primer semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés **NO** se recibieron amparos directos y **06** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de

sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **06** promociones irregulares y fueron abiertos **53** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Derivado del nuevo sistema de gestión; el archivo del Juzgado comparte la administración del mismo con los demás órganos jurisdiccionales, por lo cual este anexo ya fue realizado en el acta correspondiente del Archivo Único de éste Distrito Judicial. **Anexo 10 Remisiones al Archivo”**

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **1,197** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **3,039** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	04
General	Incompetencias	04
General	Excusas	03

General	Emplazamientos	04
General	Incidentes	04
Materia Civil	Juicios sucesorios	04
Materia Civil	Juicio Ordinario	04
Materia Civil	Presunción de muerte.	02
Materia Civil	Interdicto	01
Materia Civil	Prescripción adquisitiva	04
Materia Civil	Reivindicatorio	01
Materia Mercantil	Juicio Oral	01
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	10

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **09** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

En este momento se procede a solicitar a la Titular del Juzgado el avance del inventario ordenado por el Consejo de la Judicatura en el Acuerdo C-141/2023, manifestando la titular que al día de hoy están realizando las labores propias para entregar en tiempo y forma el inventario,



Quejas y denuncias: Durante la jornada, No se presentaron quejas.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecinueve horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.	Visitador Judicial.

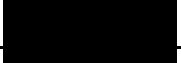
Licenciado Erik Dante Acuña	Inspector Administrativo.
-----------------------------	---------------------------

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciada Carola Martelet Treviño.	Jueza.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal a la Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJEZ
1	Carola Martelet Treviño.	Jueza.	
2	Mayra Liliana Hernández Reyes.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	
3	Brenda Liliana Acosta Reyes.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	
4	Norma Judith Regino Graciano.	Actuaria.	
5	Jesús Iván Rodríguez Rodríguez.	Actuario.	
6	Rosa Nilda Flores Palacios.	Secretario Taquimecanógrafo.	
7	Saraí Pérez García.	Secretario Taquimecanógrafo.	
8	Leonardo Hernández García.	Secretario Taquimecanógrafo.	
9	Cristian Ramiro Fragosa Rangel.	Secretario Taquimecanógrafo.	
10	Alison Grecia Hernández Galindo.	Auxiliar Administrativo.	

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo. Manifiestan que NO es su deseo realizar cualquier opinión al respecto.

Manifiesta la titular del juzgado que este órgano jurisdiccional no cuenta con personal meritorio, de prácticas profesionales o de servicio social.

Aclaración: Durante el periodo que se revisa el Licenciado Francisco Javier Peña Martínez estuvo actuando como actuario del 1/02/2023 al 15/03/2023 cubriendo una incapacidad por maternidad de la Licenciada Norma Judith Regino Graciano.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	255	61	12	328
Total de audiencias desahogadas.	135	33	10	178
Total de audiencias diferidas.	99	24	2	125
Total de audiencias canceladas.	21	4	0	25

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	2
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	54%

En este acto se procede a preguntar al Secretario de Acuerdo y Trámite, licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que **124** son causas imputables a las partes, **01** causa es imputable al juzgado la cual fue la falta de notificación al Perito Oficial.

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su diferimiento	Razón de su diferimiento.
1	283/2023	Junta de Herederos.	34	Inasistencias de las partes.
2	200/2023	Testimoniales	21	Inasistencias de las partes.
3	318/2022	Audiencia Confesional	39	Inasistencias de las partes.
4	475/2022	Junta de Herederos.	22	Pendiente informe de testamento.
5	468/2022	Junta de Herederos.	55	Fallecimiento de una de las partes.
6	363/2019	Audiencia de conciliación.	29	Platicas conciliatorias.
7	532/2021	Junta de Herederos.	34	Falta publicación de Periódico Oficial.
8	212/2023	Audiencia Confesional.	26	Falta de notificación.
9	151/2023	Audiencia Confesional.	24	Inasistencias de las partes.
10	677/2004	Audiencia Incidental.	25	Inasistencia de perito.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Derivado del nuevo sistema de gestión; el archivo del Juzgado comparte la administración del mismo con los demás órganos jurisdiccionales, por lo cual este anexo ya fue realizado en el acta correspondiente del Archivo Único de éste Distrito Judicial.

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Folios de demandas recibidas	130	261	15	406
Folios de exhortos	53	20	0	73
Folios desechados	3	4	4	11
Folios cancelados	5	1	1	7
Total de folios recibidos	183	281	15	479

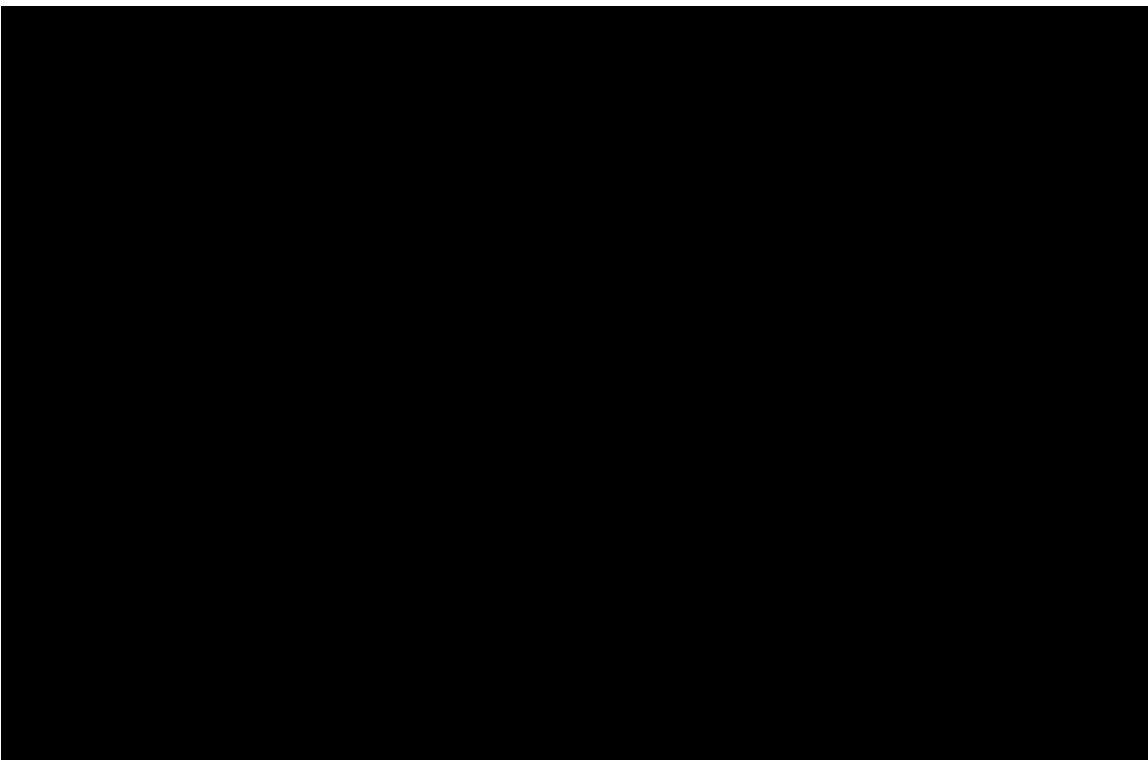
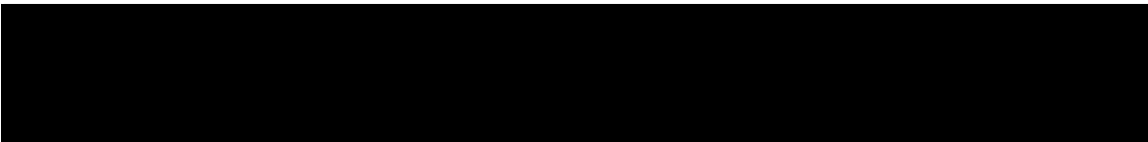
Aclaración: De los 479 folios recibidos, 34 se previnieron. 28 corresponden a la materia civil y 06 a la materia mercantil.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
16/10/2023	16/10/2023	767	143 vuelta

De un análisis del libro de registro, se advierte que **SI** está actualizado debidamente.



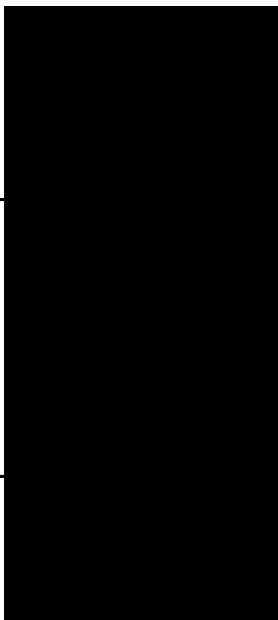
**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibido	Devueltos	Pendiente de devolver
Exhortos	43	40	3
Despachos	30	30	0

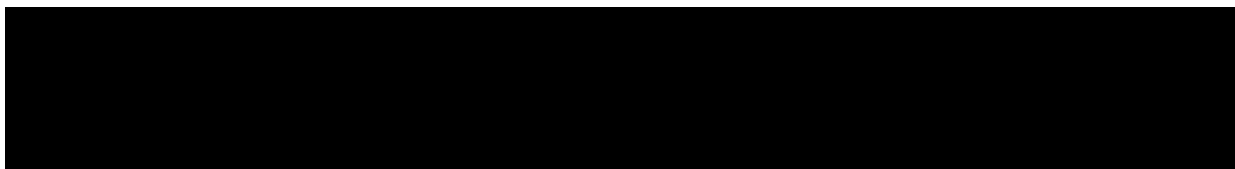
Muestreo de 3 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de medio de auxilio	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	64/2023	29/05/2023	30/05/2023	Juez Primero de Primera Instancia en materia civil del Distrito Judicial de Río Grande.	
2	70/2023	12/06/2023	14/06/2023	Jueza Cuarto de Primera Instancia en materia civil del Distrito Judicial de Saltillo	
3	73/2023	26/06/2023	28/06/2023	Juez Primero de Primera Instancia en materia civil del Distrito Judicial de Río Grande.	

LIBRADOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
28	15



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	40	25	0	65
Total de sentencias dictadas	35	24	0	59
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	33	23	0	56
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	2	1	0	3
Asuntos devueltos a trámite	6	0	0	6

De las 59 sentencias dictadas, 05 tuvieron prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se describen tres con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	90/2022	Oral Mercantil	30/05/2023	15/06/2023	12	Si
2	511/2021	Sucesorio Intestamentario	01/06/2023	27/06/2023	3	No
3	54/2022	Presunción de Muerte	18/04/2023	15/05/2023	1	No

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

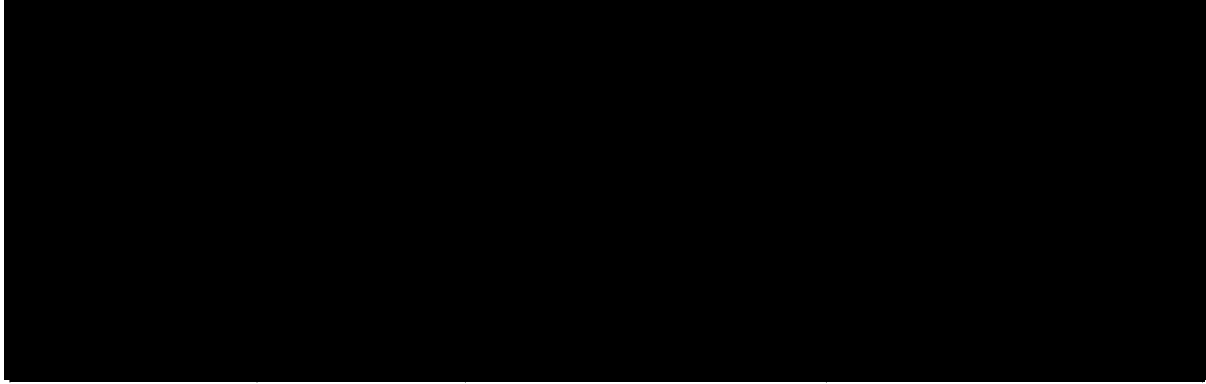
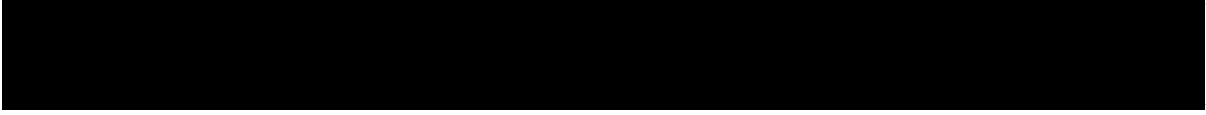
	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	61	4	9	74
Total de sentencias dictadas	60	4	8	72
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	57	4	8	69
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	3	0	0	3
Asuntos devueltos a trámite	1	0	1	2

De las 72 sentencias dictadas, 01 tuvo prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se describen tres con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	152/2021	Reconsideración	14/06/2023	21/06/2023	2	No

2	425/2022	Reconsideración	15/06/2023	22/06/2023	2	No
3	203/2017	Reconsideración	17/01/2023	24/01/2023	1	No



**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Apelaciones	Quejas	Total
Civil	20	0	20
Mercantil	2	0	2
Familiar	0	0	0

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	10	10	0
Tribunal Distrital	12	11	1

Total de Reconsideraciones / revocaciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	7
--	---

Aclaraciones:

1. Durante el periodo que se revisa se resolvieron 6 reconsideraciones y 1 revocación.
2. El expediente 487/2022 corresponde a una providencia precautoria de embargo, se dictó la sentencia interlocutoria de fecha 12/01/2023 y se admitió apelación el 24/01/2023 pero antes de su envío las partes llegaron a un convenio en fecha 26/01/2023 razón por la cual ya no se envió al Tribunal Distrital competente.

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Aclaración: Durante el periodo que se revisa no se interpuso ningun amparo directo, motivo por el cual no se desglosa la informacion de los mismos.

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	6
Amparos concluidos	6
Amparos negados	1
Amparos sobreseidos	4
Amparos concedidos	1
Amparos pendientes de resolución	0

ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	6	0	0	6
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	38	11	4	53

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Ordinario Civil.	/	26/09/2023	28/09/2023	Proporcione el numero correcto de expediente	70 Vuelta.

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
93/2023	12/10/2023	Prevención para que exhiba el contrato base de la acción	221

De un análisis del libro de expedientillos auxiliares y promociones irregulares, se advierte que si está actualizado debidamente.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

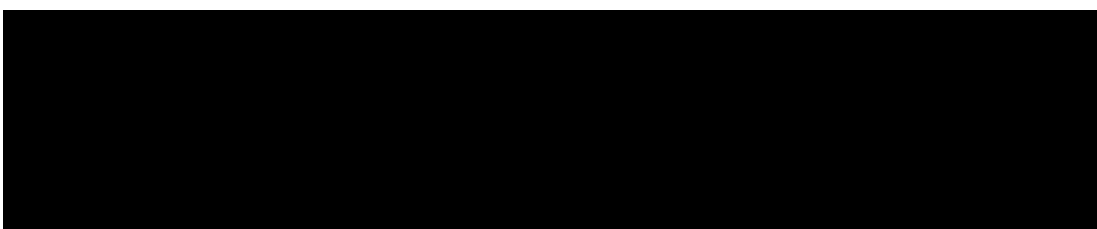
Derivado del Nuevo Sistema de Gestión, el Archivo del Juzgado comparte la administración del mismo con los demás órganos jurisdiccionales, por los que, el rubro será inspeccionado en el Archivo Regional de este Distrito Judicial, en la fecha ya establecida por esta Visitaduría Judicial.

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano			Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano			Total de diligencias actuariales realizadas			Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente		
	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar
Francisco Javier Peña Martínez	26	0	2	78	68	1	104	68	3	1	1	1
Norma Judith Regino Graciano.	52	16	29	129	75	34	181	50	63	2	1	1
Jesús Iván Rodríguez Rodríguez.	232	66	43	270	101	16	502	167	59	4	1	1

Aclaración: El licenciado Francisco Javier Peña Martínez estuvo supliendo del 1/02/2023 al 15/03/2023 a la licenciada Norma Judith Regino Graciano por incapacidad por maternidad de está última.



**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice SI está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2023	3,074
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	2

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Este Juzgado no cuenta con libro de expedientes facilitados para consulta, toda vez que los usuarios los solicitan directamente en el Archivo Único.

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que SI está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	27
---------------------------------	----

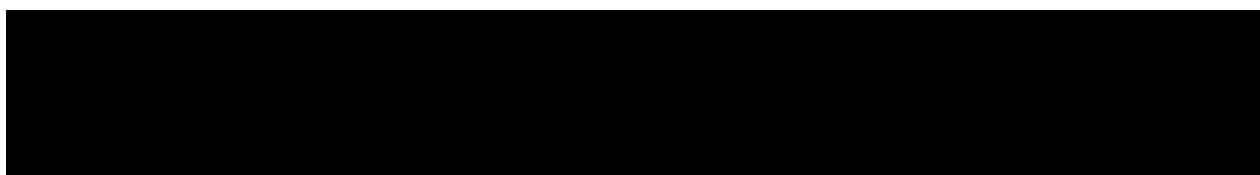
**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	3,039
---	-------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Mayra Liliana Hernández Reyes.	1,529
2	Brenda Liliana Acosta Reyes.	1,510



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

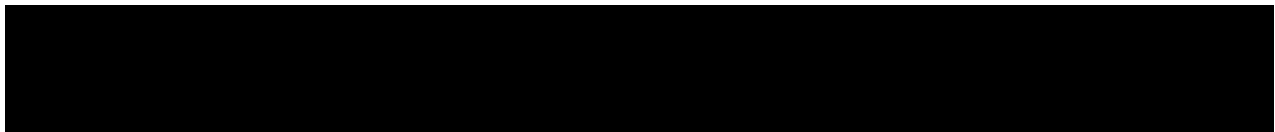
De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	18/2023	18/2023	15/02/2023	29/06/2023	Si.
2	192/2023	71/2023	25/08/2023	26/09/2023	Si.
3	398/2022	57/2023	28/06/2023	25/08/2023	Si.

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:
(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente.	Se encuentra cumplida la obligación.
1	24/2022	
2	541/2020	
3	198/2023	
4	343/2019	
5	732/2019	
6	469/2014	
7	298/2023	
8	70/2020	
9	202/2022	
10	253/2022	



Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles

VER. 2/23

Juzgado

De Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	338/2023	14/4/2023	17/4/2023	1	Si	3	
2	339/2023	14/4/2023	17/4/2023	1	Si	3	
3	541/2023	10/7/2023	13/7/2023	2	No	0	
4	542/2023	10/7/2023	13/7/2023	2	No	0	

	Número de folio o expediente	Razón de la Incompetencia.
1	F-29/2023	Por razón de la Materia, toda vez que el asunto corresponde a una solicitud Familiar y se rige por la Ley de la Familia de Coahuila, Acuerdo C-282/2016 del Consejo de la Judicatura del Estado.
2	F-168/2023	Por razón de la Materia, toda vez que el asunto corresponde a una solicitud Familiar y se rige por la Ley de la Familia de Coahuila, Acuerdo C-282/2016 del Consejo de la Judicatura del Estado.
3	F-216/2023	Por razón de la Materia, toda vez que el asunto corresponde a una solicitud en el que se reclama la cancelación del embargo trabado sobre un inmueble de su propiedad por parte de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Acuña y las demás consecuencias inherentes; Por lo que de conformidad a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado es el competente para conocer.
4	F-228/2023	Por razón de la Materia, toda vez que el asunto corresponde a una solicitud Familiar y se rige por la Ley de la Familia de Coahuila, Acuerdo C-282/2016 del Consejo de la Judicatura del Estado.

	Número de expediente	Razón de la Excusa.
1	378/2023	Se calificó del legal por el Cuarto Tribunal Distrital, respecto a la excusa planteada por la Juzgadora en el que hizo alusión al artículo 64 fracción V, del Código Procesal Civil del Estado; Se ordenó remitir el expediente al Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar de este mismo Distrito Judicial.
2	542/2012	Se calificó del legal por el Cuarto Tribunal Distrital, respecto a la excusa planteada por la Juzgadora en el que hizo alusión al artículo 64 fracción V, del Código Procesal Civil del Estado; Se ordenó remitir el expediente al Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar de este mismo Distrito Judicial.
3	568/2020	Se calificó del legal por el Cuarto Tribunal Distrital, respecto a la excusa planteada por la Juzgadora en el que hizo alusión al artículo 64 fracción V, del Código Procesal Civil del Estado; Se ordenó remitir el expediente al Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar de este mismo Distrito Judicial.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prorroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	04/2022	5/1/2022	Admisión	10/1/2022	3	22/2/2023	15/3/2023	15	No	274
2	121/2022	21/4/2022	Admisión	22/4/2022	1	11/5/2023	1/6/2023	15	No	252
3	400/2022	3/10/2022	Admisión	5/10/2022	2	16/2/2023	8/3/2023	14	No	97
4	479/2023	25/11/2022	Admisión	28/11/2022	1	29/5/2023	8/6/2023	8	No	118
5	410/2021	15/9/2021	Prevención	22/9/2021	3	15/2/2023	7/3/2023	14	No	333
6	485/2021	16/11/2021	Admisión	18/11/2021	2	7/6/2023	28/6/2023	15	No	366
7	214/2022	7/6/2022	Admisión	8/6/2022	1	10/1/2023	31/1/2023	15	No	144
8	385/2022	21/9/2022	Admisión	22/9/2022	1	4/8/2023	15/9/2023	30	Si	231
9	389/2022	30/09/2022	Admisión	3/10/2022	1	23/6/2023	31/7/2023	15	No	191
10	86/2022	19/3/2022	Admisión	22/3/2022	0	21/2/2023	14/3/2023	15	No	221
11	63/2022	28/2/2022	Admisión	1/3/2022	1	19/6/2023	8/8/2023	25	Si	331
12	93/2022	13/4/2022	Admisión	19/4/2022	1	20/2/2023	13/3/2023	15	No	206
13	59/2022	24/2/2022	Admisión	28/2/2022	2	25/5/2023	8/6/2023	10	No	291
14	136/2022	28/4/2022	Admisión	2/5/2022	2	20/2/2023	13/3/2023	15	No	198

15	504/2022	16/12/2022	Admisión	19/12/2022	1	24/5/2023	5/6/2023	8	No	101
16	226/2023	17/3/2023	Admisión	21/3/2023	1	26/6/2023	30/6/2023	4	No	66
17	453/2022	7/11/2022	Admisión	8/11/2022	1	29/5/2023	8/6/2023	8	No	131
18	431/2022	14/10/2022	Admisión	19/10/2022	3	7/6/2023	16/6/2023	7	No	152
19	272/2022	1/8/2022	Admisión	2/8/2022	1	2/6/2023	14/6/2023	8	No	201
20	259/2022	11/7/2022	Admisión	13/7/2022	2	19/4/2023	26/4/2023	5	No	174
21	112/2023	2/2/2023	Admisión	8/2/2023	3	26/6/2023	30/6/2023	4	No	96
22	271/2022	1/8/2022	Admisión	2/8/2022	1	4/5/2023	16/5/2023	7	No	180
23	156/2022	13/5/2022	Admisión	18/5/2022	3	24/1/2023	2/2/2023	7	No	163
24	184/2022	25/5/2022	Admisión	27/5/2022	2	10/1/2023	18/1/2023	6	No	144
25	43/2021	29/1/2022	Admisión	4/2/2022	4	31/5/2023	31/5/2023	0	No	302
26	275/2022	1/8/2022	Admisión	2/8/2022	1	29/5/2023	16/6/2023	14	No	203
27	54/2022	16/2/2022	Admisión	16/2/2022	0	18/4/2023	15/5/2023	16	No	279
28	240/2021	6/7/2021	Admisión	07/07/2021	1	15/5/2023	15/5/2023	0	No	414
29	279/2022	7/10/2022	Admisión	10/10/2022	1	12/1/2023	17/1/2023	3	No	58
30	443/2022	26/10/2022	Admisión	31/10/2022	3	31/5/2023	5/6/2023	3	No	135
31	244/2021	22/2/2023	Admisión	27/2/2023	3	24/5/2023	7/6/2023	10	No	66

La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.